

# **INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (ISFS)**



**31 DICIEMBRE 2024**

## Índice

<b>Resumen .....</b>	<b>4</b>
<b>A. Actividad y Resultados.....</b>	<b>5</b>
A.1. Actividad .....	5
A.2. Resultados en materia de suscripción.....	6
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	8
A.4. Resultados de otras actividades.....	9
A.5. Cualquier otra información.....	10
<b>B. Sistema de gobernanza .....</b>	<b>10</b>
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza .....	10
B.1.1. Estructura del sistema de gobernanza.....	10
B.1.2. Estructura del sistema de gobernanza.....	13
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad .....	14
B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia .....	16
B.4. Sistema de control interno .....	20
B.5. Función de auditoría interna.....	20
B.6. Función actuarial .....	20
B.7. Externalización .....	21
B.8. Cualquier otra información.....	23
<b>C. Perfil de riesgo .....</b>	<b>23</b>
C.1. Riesgo de suscripción .....	24
C.2. Riesgo de mercado.....	26
C.3. Riesgo crediticio .....	28
C.4. Riesgo de liquidez.....	29
C.5. Riesgo operacional .....	30
C.6. Otros riesgos significativos .....	30
C.7. Cualquier otra información.....	30
<b>D. Valoración a efectos de solvencia.....</b>	<b>31</b>
D.1. Activos .....	31
D.2. Provisiones técnicas.....	34
D.3. Otros pasivos.....	34

D.4.	Métodos de valoración alternativos.....	35
D.5.	Cualquier otra información.....	35
<b>E.</b>	<b>Gestión de capital .....</b>	<b>36</b>
E.1.	Fondos propios.....	36
E.2.	Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	36
E.3.	Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio .....	38
E.4.	Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado .....	38
E.5.	Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	38
E.6.	Cualquier otra información.....	38

## Resumen

HÉRCULES SALUD SEGUROS S.A, (en adelante la "Sociedad"), con C.I.F A15008931, se constituyó el 3 de noviembre de 1956, como sociedad anónima por tiempo indefinido, siendo su objeto social, según se define en sus estatutos sociales, la actividad aseguradora en la modalidad de asistencia sanitaria del ramo de enfermedad, en el seguro de no vida.

La Sociedad se encuentra acogida al Régimen Especial de Solvencia.

A 31 diciembre 2024, las principales magnitudes de la Sociedad son las siguientes:

- Las Primas Devengadas del Seguro Directo se sitúan en 3.733 miles €, aumentando un 2,35% respecto al ejercicio anterior (3.648 miles €).
- La Tasa de Siniestralidad se sitúa en 62,29%, ligeramente por debajo de la registrada en el ejercicio anterior (62,60%).
- El Ratio de Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos se sitúa en un 15,07%, disminuye con respecto al ejercicio anterior (16,38%).
- El Ratio Combinado se sitúa en un 77,04%, por debajo del ejercicio anterior (78,09%).
- El resultado del ejercicio después de impuestos es de un beneficio de 820 miles € (714 miles € en 2023).

Para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio de acuerdo a la fórmula estándar se han tenido en cuenta las modificaciones introducidas en el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/981 DE LA COMISIÓN de 8 de marzo de 2019 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

Las cifras de Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y Capital Mínimo de Solvencia (MCR) a 31 diciembre 2024 son:

Solvencia 2024	Capital Requerido	Capital Elegible	Ratio de Solvencia
SCR	1.460	6.336	434%
MCR	2.700	6.336	235%

*cifras en miles €*

El importe total de SCR en el año 2024 asciende a 1.460 miles €, incrementando con respecto al ejercicio anterior (1.288 miles €), principalmente por el SCR de Suscripción Salud.

A 31 diciembre 2024, el BSCR se distribuye entre el módulo de riesgo de suscripción salud con un 56,06% (52,95% a 31 diciembre 2023), incrementando debido al aumento en primas devengadas. El riesgo de mercado con un 43,94% (47,05% a 31 diciembre 2023), aumenta por el incremento de los depósitos y a la valoración de las acciones no cotizadas (antes de la correlación entre módulos).

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido ninguna adición de capital aplicado al SCR.

A 31 diciembre 2024 el Ratio de Solvencia Obligatorio de la Sociedad es del 434% (454% a 31 diciembre 2023), aumenta por un incremento del SCR en 172 miles € más alto que el periodo anterior.

El importe total de MCR en el año 2024 asciende a 2.700, miles €, al igual que en el ejercicio anterior.

A 31 diciembre 2024 el Ratio Mínimo de Solvencia de la Sociedad es del 235% (216% a 31 diciembre 2023), aumenta por el incremento en los fondos propios en 494 miles €.

La Sociedad realiza la valoración de sus activos y pasivos siguiendo la normativa vigente de Solvencia II, generando para ello el Balance Económico.

A 31 diciembre 2024 la Sociedad posee Fondos Propios por un importe de 6.336 miles €, aumentando un 8,45% respecto al ejercicio anterior (5.842 miles €). Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas.

Conforme indican los resultados de los requerimientos de capital del ejercicio 2024, así como del último ejercicio ORSA reportado, la evolución del Ratio de Solvencia Obligatorio y del Ratio Mínimo de Solvencia a lo largo del tiempo refleja estabilidad en la solvencia de la Sociedad.

En relación con el Sistema de Gobierno de la Sociedad, se considera adecuado y conforme a lo recogido en la normativa vigente tanto en su estructura, como en sus funciones fundamentales, informes correspondientes y en sus políticas.

La Sociedad no ha integrado dentro de su Sistema de Gobierno los aspectos de sostenibilidad.

## **A. Actividad y Resultados**

### **A.1. Actividad**

Hércules Salud Seguros, S.A. (en adelante la "Sociedad"), con C.I.F A15008931, se constituyó el 3 de noviembre de 1956, como sociedad anónima por tiempo indefinido, siendo su objeto social, según se define en sus estatutos sociales, la actividad aseguradora en la modalidad de asistencia sanitaria del ramo de enfermedad, en el seguro de no vida.

La Sociedad se encuentra Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, hoja C-9884, tomo 1393 folio 77 y con dirección de electrónico correo [administracion@herculessalud.com](mailto:administracion@herculessalud.com)

El domicilio social de la Sociedad está fijado en A Coruña, Costa de La Palloza, 6, CP 15006.

Así mismo, la Sociedad está supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP), del Ministerio de Economía, de la Administración General del Estado, domiciliada en el Paseo de la Castellana, 44 de Madrid, cuya página web de consulta para los datos de contacto es: [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es).

El informe de auditoría independiente de los estados financieros bajo la normativa contable española ha sido realizado por la sociedad de auditoría KPMG S.L., domiciliada en Paseo de la Castellana, 259 CP 28046 Madrid y firmado por el Auditor de Cuentas: Romina Débora Parrella (ROAC nº 23.930). En él se expresa la opinión favorable de que los Estados Financieros reflejan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, la situación financiera, así como los resultados y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2024, conforme al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en él mismo.

El capital social de Hércules Salud Seguros está representado por 33.089 acciones nominativas. El capital está totalmente suscrito y desembolsado. La distribución de la propiedad corresponde al siguiente detalle:

Accionistas	Nº Acciones	% Participación
Dña. Benigna Peña Sánchez	30.875,00	93,31%
D. Javier Peña García	56,00	0,17%
Dña. Paula Malde Hervada	501,00	1,51%
D. Aquilino Peña Sánchez	1.657,00	5,01%
<b>Total</b>	<b>33.089,00</b>	<b>100,00%</b>

Hércules Salud Seguros es una sociedad Independiente, que no se encuentra integrada en ningún grupo.

Hércules Salud Seguros es una sociedad gallega, que opera únicamente en el ámbito del territorio español con una cobertura de ámbito provincial para la provincia de A Coruña.

A efectos de Solvencia II, la Sociedad tiene las siguientes características:

- Los Ingresos brutos anuales por primas devengadas son inferiores 5.000 miles €.
- El Importe bruto total de provisiones técnicas, sin considerar los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro cedido y de las entidades con cometido especial, no excede de 25.000 miles €,
- No pertenece a un grupo,
- No realiza actividades de seguro o reaseguro en los ramos de crédito, caución o responsabilidad civil.
- No realiza operaciones de reaseguro,

Dadas las anteriores características, a la Sociedad se le otorgó la autorización para aplicar el Régimen Especial de Solvencia de manera permanente, el pasado 12 de febrero de 2016 y que se encuentra regulado en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, ROSSEAR) (Titulo III, Capítulo VII).

## A.2. Resultados en materia de suscripción

A 31 diciembre 2024 el resultado de suscripción y otro resultado técnico, asciende a un beneficio de 857 miles € (799 miles € en el ejercicio anterior).

A 31 diciembre 2024 las primas devengadas se sitúan en 3.733 miles €, teniendo un aumento del 2,35% respecto al ejercicio anterior (3.648 miles €).

A 31 diciembre 2024 la tasa de siniestralidad total se sitúa en un 61,97%, disminuyendo levemente con respecto al ejercicio anterior (61,71%).

A 31 diciembre 2024 el ratio de gastos de explotación + otros gastos técnicos (sin incluir los gastos imputables a siniestros) del seguro directo se sitúa en un 15,07% (16,38% en el ejercicio anterior), correspondiendo los gastos de explotación a gastos de adquisición y gastos de administración. Siendo el desglose de los gastos el siguiente:

<b>GASTOS (miles de €)</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gastos de Adquisición	125	169
Gastos de Administración	219	223
<b>Gastos de Explotación</b>	<b>344</b>	<b>392</b>
<b>Otros Gastos Técnicos</b>	<b>219</b>	<b>205</b>
<i>Ratio Gastos Adquisición (1)</i>	<i>3,35%</i>	<i>4,64%</i>
<i>Ratio Gastos Administración (2)</i>	<i>5,86%</i>	<i>6,11%</i>
<i>Ratio Gastos Explotación (3)</i>	<i>9,21%</i>	<i>10,75%</i>
<i>Ratio Otros Gastos Técnicos (4)</i>	<i>5,86%</i>	<i>5,63%</i>

(1) Gastos de Adquisición/Primas Imputadas

(2) Gastos Administración/Primas Imputadas

(3) Gastos Explotación (Adquisición + Administración) /Primas Imputadas

(4) Otros Gastos Técnicos/Primas Imputadas

SD: Seguro Directo; RA: Reaseguro Aceptado

En los ejercicios 2024 y 2023, Hércules Salud Seguros ha logrado un beneficio después de impuestos de 883 miles € y 817 miles €, respectivamente.

A 31 diciembre 2024, el ratio combinado se sitúa en un 77,04% (78,09% en el ejercicio anterior).

<b>RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN Y OTRO RESULTADO TÉCNICO (miles de €)</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Primas Devengadas (con variación PPC)	3.733	3.648
Primas Imputadas	3.733	3.648
Siniestralidad Total	-2.325	-2.283
Gastos de Explotación	-344	-392
<b>Resultado de Suscripción</b>	<b>1.064</b>	<b>972</b>
Otros Ingresos Técnicos	12	32
Otros Gastos Técnicos	-219	-205
<b>Otro Resultado Técnico</b>	<b>-207</b>	<b>-173</b>
Ingresos Financieros	27	18
Gastos Financieros	-0,9	-0,9

<b>Resultado Financiero</b>	<b>26</b>	<b>18</b>
<b>Resultado de Suscripción y Otro Resultado Técnico</b>	<b>857</b>	<b>799</b>
<b>Resultado Cuenta Técnica</b>	<b>883</b>	<b>817</b>
<i>Tasa de Siniestralidad Bruta de Copago (1)</i>	<i>62,29%</i>	<i>62,60%</i>
<i>Tasa de Siniestralidad Neta de Copago (2)</i>	<i>61,97%</i>	<i>61,71%</i>
<i>Ratio de Gastos (3)</i>	<i>15,07%</i>	<i>16,38%</i>
<i>Ratio Combinado (4)</i>	<i>77,04%</i>	<i>78,09%</i>

- (1) Siniestralidad Total Bruta de Copago/Primas Imputadas  
(2) Siniestralidad Total Neta de Copago/Primas Imputadas  
(3) (Gastos de Explotación + Otros Gastos Técnicos) /Primas Imputadas  
(4) Tasa de Siniestralidad Neta de Copago + Ratio de Gastos

El número de asegurados a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se corresponde el siguiente detalle:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Asegurados</b>	<b>3.281</b>	<b>3.388</b>

### A.3. Rendimiento de las inversiones

Los activos financieros de los que dispone la Sociedad al cierre del ejercicio 2024 son los siguientes:

- Depósitos por valor total de 5.609 miles €, en 3 entidades bancarias.
- Inversiones inmobiliarias en A Coruña por valor conjunto de 222 miles €
- Participación del 5,37% en el capital social de Instituto Médico Quirúrgico San Rafael, S.A.

A 31 diciembre 2024 la distribución de los Activos de la Sociedad, bajo valor Contable, es la siguiente:

<b>CARTERA DE INVERSIONES (miles de €)</b>	<b>2024</b>		<b>2023</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	222	3,71%	271	4,95%
Participaciones	141	2,36%	141	2,59%
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	5.609	93,92%	5.049	92,46%
<b>Total Cartera de Inversiones</b>	<b>5.972</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.461</b>	<b>100,00%</b>

A 31 diciembre 2024 el Resultado Financiero de la Cuenta Técnica asciende a un beneficio de 215 miles €:

<b>RESULTADO FINANCIERO</b> (miles de €)	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos de Inversiones Inmobiliarias	0	0
Ingresos de Inversiones Financieras	27	18
Aplicación corrección de valor de Inmov. Mat.e Inv.	0	0
Beneficios de realización de Inversiones Materiales y Financieras	0	0
<i>Ingresos Financieros</i>	<i>27</i>	<i>18</i>
Gastos de Gestión de las Inversiones	-0,9	-0,9
Correcciones de valor del Inmovilizado Material y de las Inversiones	0	0
Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material y de las Inversiones	0	0
<i>Gastos Financieros</i>	<i>-0,9</i>	<i>-0,9</i>
<b>Resultado Financiero (Cuenta Técnica)</b>	<b>26</b>	<b>18</b>
Ingresos de Inversiones Inmobiliarias	107	104
Ingresos de Inversiones Financieras	159	95
Aplicación corrección de valor de Inmov. Mat.e Inv.	0	0
Beneficios de realización de Inversiones Materiales y Financieras	0	0
<i>Ingresos Financieros</i>	<i>266</i>	<i>199</i>
Gastos de Gestión de las Inversiones	-28	-28
Correcciones de valor del Inmovilizado Material y de las Inversiones	-49	-49
Pérdidas procedentes del Inmovilizado Material y de las Inversiones	0	0
<i>Gastos Financieros</i>	<i>-77</i>	<i>-77</i>
<b>Resultado Financiero (Cuenta No Técnica)</b>	<b>189</b>	<b>122</b>
<b>Resultado Financiero (Cuenta No Técnica)</b>	<b>215</b>	<b>139</b>
<b>RENTABILIDAD MEDIA</b> (miles de €)	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos de Inversiones Inmobiliarias y Financieras (cuenta técnica+no técnica)	293	217
Gastos de Gestión de las Inversiones (cuenta técnica+no técnica)	-78	-78
<i>Rentabilidad Neta (Ingresos-Gastos)</i>	<i>215</i>	<i>139</i>
<i>Cartera de Inversiones</i>	<i>6.339</i>	<i>5.819</i>
<b>Rentabilidad Media</b>	<b>3,39%</b>	<b>2,40%</b>

En el periodo actual, Hércules Salud Seguros no ha reconocido ninguna perdida ni ganancia directamente en su patrimonio neto.

#### A.4. Resultados de otras actividades

La Sociedad, ha generado otros ingresos registrados en la cuenta técnica con valor de 12 miles €. Dichos ingresos han disminuido un 62,54% respecto al año anterior.

<b>Otros Ingresos Técnicos</b> (miles de €)	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Otros Ingresos Técnicos</b>	<b>12</b>	<b>32</b>

Estos ingresos han tenido origen en:

- Otros ingresos de gestión,
- Indemnizaciones,
- Recobros,
- Reintegros de aportaciones al plan de pensiones del personal.

#### **A.5. Cualquier otra información**

Dadas las actividades a las que se dedica Hércules Salud Seguros, a 31 diciembre 2024, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la Memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### **B. Sistema de gobernanza**

#### **B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza**

##### **B.1.1. Estructura del sistema de gobernanza**

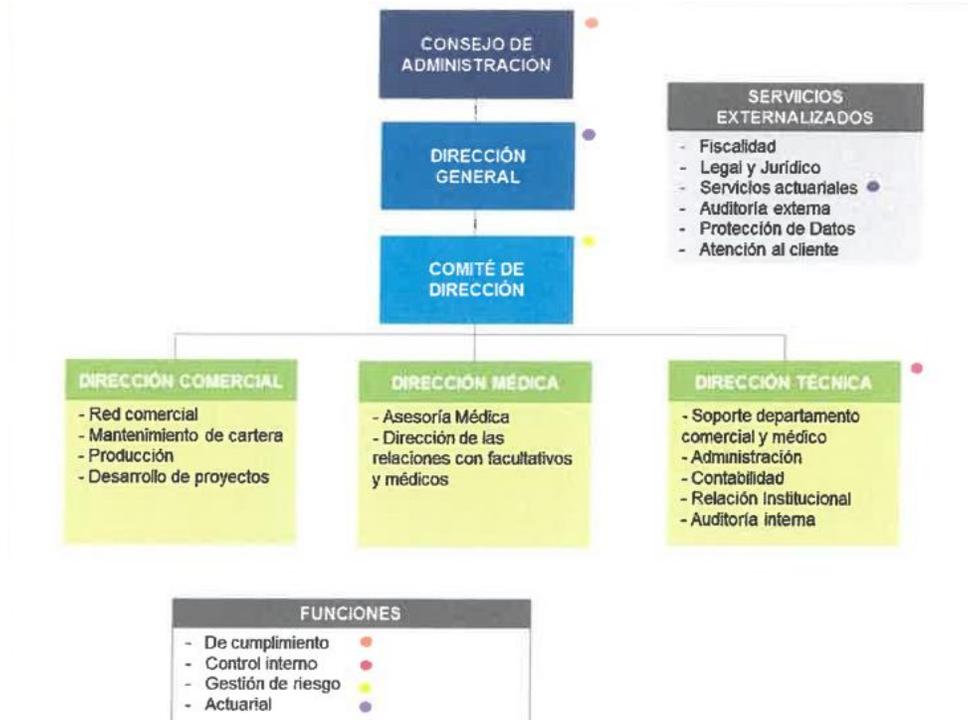
El Consejo de Administración de Hércules Salud Seguros es el responsable último de la dirección efectiva de la Sociedad, por lo que resulta preciso establecer las actividades y principales funciones que realiza.

Junto con el Consejo de Administración, existen otros órganos de dirección y cargos en Hércules Salud Seguros de máxima relevancia para la dirección de la Sociedad, tales como el Comité de Dirección (Comisión de Auditoría desde el 15 de diciembre de 2023), el Director General, la Dirección Médica, Técnica y Comercial. Atendiendo a la importancia de las actividades llevadas a cabo por estos colectivos, el entorno regulatorio establece que es necesario "fijar un sistema eficaz de gobernanza que garantice una gestión sana y prudente de la actividad". Por ello la Sociedad ha elaborado el Código del Buen Gobierno en el cual se recogen los procedimientos internos y criterios seguidos por Hércules Salud Seguros para llevar a cabo una buena gobernanza en aras a garantizar el mejor gobierno de la Sociedad.

El desarrollo del Código debe adaptarse a lo dispuesto en la normativa aplicable a las empresas de seguros y reaseguros en materia de buen gobierno, y en particular, de acuerdo con:

- Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- Reglamento (UE) no 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión ("EIOPA").
- Directrices sobre el Sistema de Gobernanza.

Los criterios y principios recogidos en la normativa citada han sido adaptados a la naturaleza, tamaño y complejidad de las actividades llevadas a cabo por Hércules Salud Seguros, y deben leerse en conjunto con la restante normativa interna de la Sociedad, tales como sus Estatutos Sociales o el Reglamento Interno del Consejo de Administración, entre otros.



(\*) Desde el 15 de diciembre de 2023 del Comité de Dirección ha sido sustituido por la Comisión de Auditoría.

A continuación, se desarrollan los órganos y funciones previamente expuestas en el organigrama funcional de la Dirección de la Sociedad:

### Consejo de Administración:

Es el máximo responsable del funcionamiento de la Sociedad, dirigido a apoyar los objetivos estratégicos y las operaciones de la empresa. Fija las directrices generales, estratégicas y de gestión en el marco de la ley y disposiciones reglamentarias vigentes.

El Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por personas físicas con plena capacidad de obrar y en cumplimiento de unos estrictos criterios de honorabilidad, capacidad y aptitud, según la siguiente composición:

- Presidenta: Dña. Benigna Peña Sánchez.
- Consejeros:
  - Francisco Javier Peña García (secretario)
  - D. Eloy Fernández Corral (vocal)

- Aquilino Peña Sánchez (vocal)
- Dña. María Dolores Estrada Gromaz (vocal)

**Dirección General:**

Sus objetivos específicos son el funcionamiento de las operaciones de la empresa, el establecimiento y el cumplimiento de las políticas y de las directrices marcadas por el Consejo de Administración. La Dirección General asume la coordinación de las diferentes áreas a través de los Directores establecidos al objeto. Asimismo, esta Dirección cuenta con capacitación técnica específica en la materia actuarial, por lo que asume las tareas de dicha función, salvo aquellas correspondientes a fijación de las bases en las notas técnicas, actividad que se ha externalizado en un tercero independiente, con capacidad técnica probada y cuyos informes son supervisados por la propia Dirección General (ver apartado Servicios Externalizados).

**Comité de Dirección:**

Organismo compuesto por la Presidenta y Secretario del Consejo de Administración. En este Comité se analizan aquellos aspectos de gestión diaria, tal y como reclamaciones, fijación de precios de primas, todo tipo de temas jurídicos y cualquier tema de repercusión pública y/o económica de relevancia para la Sociedad. Los miembros de este Comité son asesorados por los Directores de área en su toma de decisiones.

Desde el 15 de diciembre de 2023, la Sociedad dispone de una Comisión de Auditoría como organismo independiente por ser una Entidad de Interés Público pequeña, tal y como se define en el artículo 3 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, "LAC"). De esta manera, el Comité de Dirección deja de asumir las tareas propias de la Comisión de Auditoría, las cuales pasan a formar parte de las competencias de la Comisión de Auditoría, siendo las mismas adaptadas al tamaño y estructura de la Sociedad, al sector de actividad en que opera, su cultura de gestión de riesgos y de control.

A continuación, se describen algunas las actividades realizadas por parte de la Comisión de Auditoría:

- Supervisión de la información financiera y no financiera.
- Supervisión de la gestión y control de riesgos.
- Supervisión del control interno.
- Relación con el Auditor de Cuentas.
- Otras responsabilidades y, en particular, cualesquiera otras atribuidas por la normativa vigente en cada momento.

**Dirección Comercial:**

Departamento responsable de todas las actividades de ventas, estableciendo la estrategia adecuada para el logro de los objetivos establecidos junto con la Dirección General. Es el responsable de la red comercial, mantenimiento de cartera, captación de nuevos asegurados y desarrollo de proyectos.

**Dirección médica:**

Departamento que realiza funciones de asesoramiento, tanto a asegurados, colaboradores, facultativos o centros que lo demanden, como al resto de integrantes de la organización que precisen del mencionado servicio. Dirección de todas las relaciones de la Sociedad con los facultativos o centros que integran su red asistencial, control y análisis de la correcta cobertura de las prestaciones garantizadas a los asegurados en las pólizas,

adecuado cumplimiento de los contratos asistenciales que amparan las pólizas, así como valoración del riesgo inicial de nuevos asegurados. Se ocupa igualmente de la tramitación de siniestros, supervisando la verificación, revisión, documentación y la liquidación. Por otro lado, propone a la Dirección General la incorporación de nuevos profesionales médicos.

#### **Dirección Administrativa-Técnica:**

Departamento que se encarga de dar soporte, para el desarrollo de sus actividades, a los departamentos Comercial y Asistencial tanto de medios personales como materiales, al igual que de mantener toda la estructura organizativa y administrativa de la Sociedad. Entre sus funciones figuran la contabilidad, sistemas de información y administración. A continuación, se describen algunas las actividades realizadas por parte de Dirección Técnica en el ejercicio 2024:

- Examen y análisis de las respuestas para la gestión del riesgo (adecuado diseño de los sistemas contables y de control interno). El establecimiento de sistemas contables y de control interno adecuado es responsabilidad de la Dirección y ello requiere una atención continua. De acuerdo con el Manual de Procedimientos, Funcionamiento Operativo y del Sistema de Control Interno de la Sociedad aprobado por el Consejo de Administración, anualmente se elabora y desarrolla un informe sobre el control interno. El mismo incide en las debilidades significativas detectadas, las implicaciones de éstas y propone, en su caso, las medidas que se consideran adecuadas para su subsanación. Este informe, en caso de ser necesario, es aprobado por el Consejo de Administración y elevado a la autoridad competente (véanse Anexos I y II).
- Examen de la información financiera y operativa.
- Revisión de los medios y medidas adoptadas para la salvaguarda de los activos.
- Revisión de la utilización económica, eficiencia y eficacia de las operaciones, incluidos los controles no financieros de la sociedad.
- Revisión del cumplimiento de las leyes y otras normas y reglas externas, así como de las políticas y directrices de la Dirección y otra normativa interna de la sociedad.
- Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Dirección.

#### **B.1.2. Estructura del sistema de gobernanza**

La Sociedad tiene una política retributiva adaptada a las características propias de la Sociedad, desarrollada para asegurar una adecuada gobernanza de la Sociedad y claramente condicionada por la composición de su plantilla actual, tanto por el número como por la gran estabilidad que presenta. La plantilla actual está integrada por un equipo de profesionales que cuentan con una larga trayectoria, así como una dilatada experiencia en el desarrollo de sus funciones.

La situación anterior, ha permitido a la Sociedad evaluar el desempeño de cada uno de los profesionales y, a su vez, encuadrarlos en la categoría o grupo profesional correspondiente del convenio colectivo vigente. Al mismo tiempo, ha permitido establecer los correspondientes incentivos o pluses por el desempeño de sus funciones.

Para los profesionales con responsabilidades de tipo técnico o de cumplimiento no se establece ningún tipo de retribución variable en función de objetivos alcanzados o evaluación personal.

Por lo tanto, la política de retribuciones de la Sociedad, para los profesionales que forman parte de la plantilla, consiste en la reproducción de las de las condiciones económicas vigentes en el convenio sectorial en función de su grupo o categoría profesional, actualizando en la misma medida los pluses o complementos que en su momento se hubiesen fijado.

En el supuesto de que se realizasen nuevas incorporaciones a la plantilla, se definirán las funciones a desarrollar, de forma que permita encuadrar al profesional en unas de las categorías o grupos profesionales del convenio colectivo a fin de establecer su remuneración. En función de las capacidades y valía del nuevo profesional podrían fijarse pluses o incentivos por el desempeño de sus funciones o a fin de atraer nuevo talento a la Sociedad.

Si se tratase de la incorporación de un nuevo profesional para la realización de funciones comerciales, además de lo descrito en el párrafo anterior podrían establecerse retribuciones variables en función de objetivos asociados a la evolución o composición del número de asegurados, de la cifra de negociaciones, del resultado por producto o colectivo, o una combinación de los parámetros indicados.

Esta política es aprobada por el Consejo de Administración, para que no suponga una amenaza a las estrategias y directrices de la Sociedad previamente fijadas. El Consejo de Administración es además el encargado de supervisar, y en su caso modificar la citada política.

## **B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad**

La normativa aplicable en relación con la aptitud y honorabilidad de las personas con funciones clave en la empresa se detalla dentro del entorno regulatorio descrito en la estructura del sistema de gobernanza de Hércules Salud Seguros descrito en el apartado B.1.1.

El Consejo de Administración de Hércules Salud Seguros es el responsable último de la dirección efectiva de la Sociedad, por lo que resulta preciso asegurar la idoneidad de cada uno de sus miembros y del Consejo en su conjunto.

Atendiendo a la importancia de este órgano, se ha elaborado un documento sobre Requisitos Generales de Gobernanza que recoge los requisitos específicos en materia de aptitud y honorabilidad de cada uno de los miembros de su Consejo de Administración en aras a garantizar el mejor gobierno de la Sociedad. Junto con el Consejo de Administración, el Comité de Dirección, Dirección General y Comisión de Auditoría desde el 15 de diciembre de 2023 comparten máxima responsabilidad en la gobernanza de la Sociedad, estando afectados por los mismos requisitos.

En la selección de Miembros del Consejo de Administración deberá evitarse que prevalezcan criterios personales o de intereses, ajenos a toda consideración que no sea otra que la de mejor defensa de los intereses corporativos de la Sociedad. Deberá verificarse que los futuros candidatos y los que postulen su reelección ostenten, o no hayan perdido, las condiciones legales y reglamentarias exigidas para poder ser Consejero.

Para ser nombrado Consejero no se requerirá la condición de ser accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

A continuación, se detallan los criterios que permiten evaluar la idoneidad de los Consejeros de Hércules Salud Seguros, de conformidad con el entorno regulatorio.

Con carácter general, para la evaluación de los miembros del Consejo de Administración, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

#### **Requisitos de honorabilidad**

Se entiende que un candidato a Consejero cumple los requisitos de honorabilidad comercial y profesional cuando haya venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no permita arrojar dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

Para proceder a la evaluación de este criterio, se tendrá en cuenta toda la información que sea disponible por la Sociedad, incluyendo, entre otra, la que haga referencia a:

- a) La trayectoria personal y profesional del cargo en relación con la normativa reguladora de la actividad aseguradora, y, en general, a las leyes mercantiles y a las buenas prácticas comerciales y financieras, incluyendo, entre otros aspectos, su relación con las autoridades de regulación y supervisión; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; y, en particular, si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de seguro y reaseguro; y
- b) En su caso, los motivos por los que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal o a la normativa anterior a su entrada en vigor; la condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas; y/o la existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, en relación a delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o que supongan infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, del mercado de valores, o de protección de los consumidores.

De igual forma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el entorno regulatorio, los Consejeros están obligados a informar a Hércules Salud Seguros tan pronto concurra algún acontecimiento que modifique alguna de las circunstancias descritas anteriormente, que afecte o pueda afectar a la valoración de la honorabilidad realizada.

## Requisitos de aptitud

La evaluación de los conocimientos y experiencia de los Consejeros deberá realizarse de forma proporcional a las responsabilidades del cargo en cuestión (en concreto, en relación con la pertenencia a comisiones delegadas del Consejo). Además, ha de tenerse en cuenta la naturaleza, tamaño y complejidad del volumen de las actividades de Hércules Salud Seguros. En tal sentido, la Sociedad considerará los siguientes aspectos:

- La formación a nivel teórico: Se realizará la valoración del nivel y del perfil de la formación del consejero y se analizará si ésta tiene relación con los mercados de seguros y financieros.
- La experiencia adquirida en cargos previos: Se tendrá en cuenta si el consejero cuenta con una experiencia adecuada en posiciones de gestión y/o supervisión de entidades de naturaleza y tamaño similar a Hércules Salud Seguros. El objetivo es proporcionar estímulos constructivos en la toma de decisiones y en la efectiva supervisión de la Sociedad por parte de la dirección.
- Se tomará en consideración cuestiones tales como (i) la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados con anterioridad por el consejero, y de la sociedad o empresa donde se desempeñó dicho cargo, (ii) la duración de los cargos anteriores relevantes y (iii) el ámbito de competencias, responsabilidad y poder de decisión asumidos en los cargos anteriores y cuestiones similares que permitan proceder a una valoración de la experiencia previa del consejero.
- Las aptitudes y conocimientos adquiridos y susceptibles de demostración por su conducta profesional: Se valorará la capacidad de adquisición de conocimientos técnicos por parte del consejero para poder comprender el negocio de la Sociedad y los riesgos asociados a su actividad.

### B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

La filosofía de Hércules Salud en relación con la gestión de riesgos se centra en mantener un equilibrio adecuado entre riesgo y retorno. Los Órganos de Gobierno de Hércules Salud son conscientes de que la organización crea valor mediante la adopción de riesgos, pero lo pierde al no administrarlos. Con el objetivo de crear y proteger el valor, establecemos nueve factores clave de éxito a tener en cuenta para desarrollar el Sistema de Gestión de Riesgos de forma eficiente e integrada en todos los niveles de la organización.

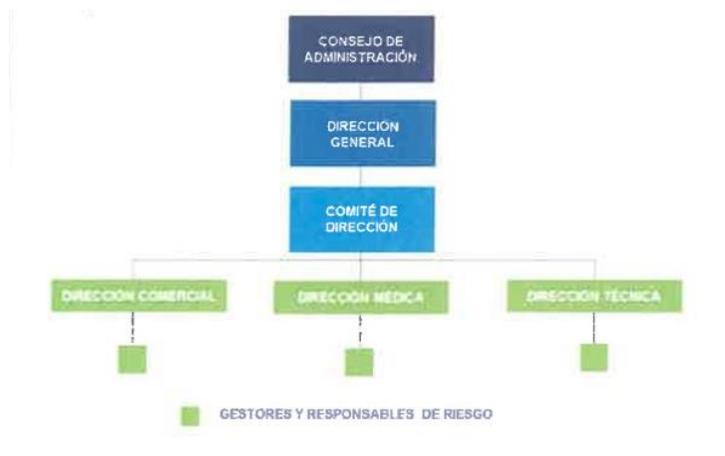
Estos factores se dividen en tres categorías clave. (i) Modelo de Gobierno, (II) Facilitadores y (iii) Ejecución del proceso de gestión del riesgo.



### a) Estructura organizativa

El organigrama funcional del Sistema de Gestión de Riesgos de Hércules Salud es una herramienta que facilita la comunicación, supervisión y orientación sobre los temas relativos a la gestión integral del riesgo. El objetivo de este organigrama es proporcionar los canales necesarios para que la información relativa a la gestión del riesgo sea transmitida por toda la organización.

En la figura descrita a continuación, se presenta el organigrama funcional que Hércules Salud ha establecido para el Sistema de Control y Gestión de Riesgos.



(\*) Desde el 15 de diciembre de 2023 del Comité de Dirección ha sido sustituido por la Comisión de Auditoría.

### b) Proceso de gestión de riesgos

El proceso de gestión de riesgos definidos por Hércules Salud en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos se divide en ocho etapas (según la figura adjunta) que permiten gestionar los riesgos de forma lógica y estructurada a la vez que facilita la toma de decisiones efectiva y eficiente.



Adicionalmente, está basado en las principales directrices y elementos de la estructura de gestión de riesgos definida por el "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO), según su actualización de 2013.

El proceso de gestión y el control de riesgos es un proceso continuo, y abarca las siguientes fases:

- Determinar el contexto: Definición del entorno estratégico en el cual la Dirección gestionará los riesgos a los que está expuesta.
- Identificar los riesgos: Identificación de aquellos riesgos que pueden impedir la consecución de los objetivos estratégicos de Hércules Salud.
- Analizar los riesgos: Determinar los posibles impactos positivos y/o negativos de la materialización de los eventos, así como su probabilidad de materialización.
- Evaluar los riesgos: Priorizar el tratamiento de los riesgos en base a criterios estratégicos de apetito de riesgo y niveles de tolerancia al riesgo.
- Tratar los riesgos: Analizar las opciones para responder a los riesgos (ya sea minimizando el impacto negativo o maximizando el potencial crecimiento de las oportunidades).
- Monitorizar y revisar: Seguimiento y actualización de los resultados del SGR garantizando que los riesgos están identificados, y que el tratamiento elegido es el más eficiente.
- Supervisar: Evaluación independiente de la eficacia del SGR y de las medidas de control existentes.
- Comunicar y consultar: Establecer flujos constantes de comunicación (consulta, información y formación) para promover una cultura de gestión de riesgos, dirigida a todos los niveles de la organización.

El Sistema de Gestión de Riesgos que tiene implantado la Sociedad es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas por la misma.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Hércules Salud no es un proceso estático para desarrollar una única vez. La gestión integral del riesgo es un proceso continuo con una serie de elementos dinámicos que requieren una atención permanente. Para garantizar la adecuación del sistema a la realidad del negocio de Hércules Salud en un entorno cambiante, se ha desarrollado el siguiente modelo de supervisión y reporting de riesgo:

- I. Monitorización.
- II. Reporting de resultados.
- III. Transparencia.

### **c) Marco de la estrategia de riesgos**

El Consejo de administración aprobó la estrategia de riesgos de la Sociedad donde se establece el apetito, tolerancia y límites de riesgo, la cual se revisa de manera anual.

- Apetito de riesgo: nivel de riesgo agregado que una organización puede tomar y gestionar en un periodo determinado.

- Tolerancia al riesgo: nivel de riesgo que una organización está dispuesta a asumir en un determinado riesgo.
- Límites de riesgo: son límites operacionales establecidos en relación con la tolerancia al riesgo. Representan el nivel más detallado del marco de la Estrategia de Riesgos. Los Límites de Riesgo definen, establecen y delimitan el nivel de exposición al riesgo permitido en las distintas Áreas de Negocio e Inversiones y están alineados de forma cuantitativa y cualitativa con la Tolerancia al Riesgo establecida.

#### **d) Evaluación interna de los riesgos y la Solvencia (ORSA)**

La evaluación interna de riesgos y de la solvencia (ORSA, por sus siglas en inglés) abarca todos los riesgos inherentes del negocio para determinar un capital que permita garantizar el cumplimiento continuo de Solvencia II.

El ORSA se lleva a cabo desde una perspectiva del marco legal regulatorio teniendo en cuenta el sistema de gestión de riesgos y se ejecuta, revisa y aprueba por la Junta Rectora anualmente. Todos los riesgos materiales se tienen en cuenta para el Capital de Solvencia Obligatorio y se compara el capital disponible con el capital obligatorio.

La Sociedad ha implementado el proceso ORSA en base a los requisitos de Solvencia II y de acuerdo con el principio de proporcionalidad aplicable a las entidades bajo el RES (artículo 154 del ROSSEAR). Este proceso incluye:

- a) Análisis de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados, y la estrategia comercial de la Sociedad.

El proceso ORSA contribuye en diversos procesos con gestión de riesgo cumpliendo objetivos tales como:

- Recoger el perfil de riesgo de la Sociedad, así como la situación de solvencia, (no analiza la situación prospectiva), además de verificar el cumplimiento de los límites de tolerancia establecidos en la estrategia de riesgos aprobada por el Consejo de Administración.
- Conocer el impacto en la posición de solvencia bajo los escenarios definidos.

Para garantizar la elaboración de un ORSA eficaz la Sociedad ha establecido una Estrategia de Riesgos que define el apetito al riesgo inherente a los objetivos de negocio. Esta Estrategia se revisa y actualiza al menos anualmente y de manera simultánea junto a los cambios en la Estrategia de Negocio.

La Sociedad está elaborando un plan estratégico a 3 años, para ampliar el alcance del ORSA con un análisis prospectivo, en línea con la estrategia del negocio.

#### B.4. Sistema de control interno

El Sistema de Control Interno de Hércules Salud está compuesto por políticas y procedimientos aplicables a todos los niveles y funciones de la organización. Dicho sistema incluye una gama de actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de funcionamiento operativo, seguridad de los activos y segregación de funciones.

Su objetivo es asegurar, razonablemente, el control de los riesgos, para ello, se sustenta en los siguientes atributos:

- La fiabilidad e integridad de la información financiera.
- La protección (salvaguarda) de los activos (recursos).
- La conformidad con los valores y principios éticos de la organización.
- La gestión eficiente de las operaciones.

Una vez aplicado el Sistema de Control Interno para mitigar los riesgos inherentes del negocio, la Dirección de Hércules Salud analizará el **riesgo residual** resultante. Para valorar de forma homogénea el Sistema de Control Interno, se han definido los siguientes parámetros: reductores de impacto y reductores de probabilidad.

**Reductores de Impacto:** Son las medidas implementadas por las Direcciones que permiten reducir las consecuencias del riesgo, una vez éste ya se haya materializado.

**Reductores de probabilidad:** Son las medidas implementadas por las Direcciones que permiten reducir la probabilidad de que el riesgo se materialice, o aumentar la probabilidad de detectarlo antes de materializarse.

Es responsabilidad del Responsable de Riesgos realizar un seguimiento y una revisión periódica sobre las actividades que componen el Sistema de Control Interno. Dicha revisión tiene como objetivo garantizar la adecuación y pertinencia de las actividades de control sobre los riesgos inherentes del negocio de Hércules Salud, además de evaluar la cultura y el clima en materia de gestión de riesgos. Dicha revisión será asesorada y revisada por los Gestores/Responsables de Riesgo bajo la supervisión del Comité de Dirección (la Comisión de Auditoría desde el 15 diciembre de 2023).

#### B.5. Función de auditoría interna

La Función de auditoría interna, entendida ésta como una función independiente del resto de funciones fundamentales, que mantiene una actitud imparcial y neutral y evita cualquier tipo de conflicto de intereses, es la responsable de comprobar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Las funciones de auditoría interna están asumidas por la Dirección Técnica.

#### B.6. Función actuarial

Es el conjunto de actividades encaminadas a aportar una seguridad o confiabilidad adicional en lo referente a las tareas técnicas que requieran del uso o conocimiento de técnicas actuariales.

Hércules Salud Seguros emplea los servicios actuariales de un experto de reconocido prestigio al objeto de la elaboración de las notas técnicas asociadas a la tarificación de la sociedad. En este sentido, al menos anualmente se emite un informe por parte del experto actuario con las valoraciones de las actuaciones llevadas a cabo y, en su caso, las recomendaciones que estime convenientes. Dirección General supervisa las hipótesis y estimaciones efectuadas por parte del actuario.

El responsable de la Sociedad de esta función es el director general de la Sociedad, aunque la función actuarial está externalizada en un proveedor de servicios profesionales.

La función actuarial implantada en la Sociedad es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas por la misma.

### **B.7. Externalización**

En la operativa de Hércules Salud Seguros existen determinadas funciones que están externalizadas:

- **Atención al Cliente:** La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

Por otra parte, el Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros, dispone que se establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la comunicación por medios telemáticos con los Departamentos o Servicios de Atención al Cliente de las entidades de crédito, entidades aseguradoras y empresas de servicios de inversión, y, en su caso, del Defensor del Cliente.

En virtud de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente, se establece la obligación de que cada sociedad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

La Sociedad dispone de un Departamento de Atención al Cliente que articula las relaciones de la Sociedad con sus asegurados con el espíritu de mejorar las relaciones de los mismos con la Sociedad, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

La función de este servicio es canalizar las peticiones de asegurados, facultativos o centros, de forma que asignen los recursos disponibles de la forma más eficiente. La supervisión de dicho servicio corresponde a la Dirección Técnica.

- **Asesoría fiscal:** Hércules Salud Seguros cuenta con el asesoramiento de asesores externos de reconocido prestigio al objeto de revisar los principales cálculos asociados a la tributación de la sociedad, colaborando asimismo en materia de cumplimentación de los modelos a presentar ante AEAT. Dirección Técnica supervisa la totalidad de tareas en materia fiscal, reportando al Comité de Dirección (a la Comisión de Auditoría desde el 15 de diciembre de 2023) cualquier incidencia.
- **Asesoría Jurídica y legal:** La Sociedad cuenta con el asesoramiento de asesores externos de reconocido prestigio a fin de asesorar a la Dirección ante los principales litigios o procesos judiciales de la sociedad. En este sentido, la totalidad de litigios que pueden generar un quebranto para la Sociedad son evaluados inicialmente por parte de Dirección Técnica, siendo contrastada dicha evaluación por parte de los asesores externos y finalmente trasladados al Comité de Dirección para su resolución (a la Comisión de Auditoría desde el 15 de diciembre de 2023). Aquellos litigios que pueden generar una mejora patrimonial, principalmente con origen en demandas por impago, son analizados por parte de Dirección Técnica e informados a Dirección General, para su visado. Asimismo, dichos asesores realizan una revisión específica de los clausulados incorporados en los contratos modelos a fin de asegurar el cumplimiento normativo.
- **Auditoría externa:** Hércules Salud Seguros es una Sociedad de Interés Público, bajo obligación de someter a auditoría sus Cuentas Anuales. La Sociedad se somete con una periodicidad anual a la realización de una auditoría externa de Cuentas Anuales. El desarrollo de dicha auditoría es coordinado por parte de Dirección Técnica y reportado al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría desde el 15 de diciembre de 2023.
- **Función actuarial:** Hércules Salud Seguros emplea los servicios actuariales de un experto de reconocido prestigio al objeto de la elaboración de las notas técnicas asociadas a la tarificación de la sociedad. En este sentido, al menos anualmente se emite un informe por parte del experto actuario con las valoraciones de las actuaciones llevadas a cabo y, en su caso, las recomendaciones que estime convenientes. Dirección General supervisa las hipótesis y estimaciones efectuadas por parte del actuario.
- **Protección de Datos:** Debido a su actividad, la Sociedad se encontraba sujeta al 31 de diciembre de 2019 al cumplimiento de la normativa que establece la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD") y el Real Decreto 1720/2007 de desarrollo de la LOPD (en adelante "RLOPD"), así como el resto de normas aplicables en la materia e informes y recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos. Hércules Salud Seguros tiene externalizado mediante una sociedad especializada el cumplimiento de Ley Orgánica de Protección de Datos. A objeto de verificar el correcto cumplimiento, se efectúa de forma adicional una auditoría anual por parte de un tercero. Adicionalmente, un responsable dentro del departamento técnico revisa el cumplimiento del procedimiento y conclusiones de la auditoría.

Como se puede comprobar, Hércules Salud Seguros no tiene externalizada ninguna actividad significativa, salvo la parte de la función actuarial consistente en la fijación de las bases en las notas técnicas, que como se ha

detallado anteriormente, está bajo supervisión directa de la Dirección General (la cual cuenta con capacitación técnica específica en la materia). El resto de las funciones externalizadas, a pesar de no estar consideradas como críticas, también están bajo supervisión de los diferentes organismos de Dirección de la Sociedad. Esta supervisión permite garantizar el adecuado cumplimiento de los servicios contratados con la Sociedad a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa y obligaciones asociadas. Cualquier incidencia observada en las actividades externalizadas es analizada en el Comité de Dirección (sustituido por la Comisión de Auditoría desde diciembre de 2023), proponiendo medidas correctoras y comunicando al Consejo de Administración aquellas incidencias consideradas como significativas.

#### B.8. Cualquier otra información

No aplica.

#### C. Perfil de riesgo

Como se ha comentado en la sección A del presente informe, la Sociedad se encuentra acogida al Régimen Especial de Solvencia. Por tanto, la cuantificación de los riesgos a los que se encuentra expuesta se basa en la formulación específica para el RES tal y como se detalla en la sección 5a del capítulo VII del ROSSEAR.

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Sociedad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

En 2024 los riesgos principales a los que está expuesta la Sociedad son:

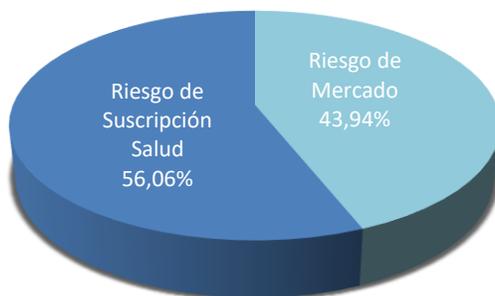
- Suscripción Salud, representando el 56,06% del BSCR antes de correlacionar entre módulos (52,95% en el ejercicio anterior).
- Mercado, representando el 43,94% del BSCR antes de correlacionar entre módulos (47,05% en el ejercicio anterior).
- Operacional, no correlaciona con Suscripción y Mercado.

El perfil de riesgos de la Sociedad a 31 diciembre 2024 y 2023 se representan con el siguiente gráfico:

Composición SCR	2024
BSCR (antes correlación entre módulos)	2.264
<b>BSCR</b>	<b>1.798</b>
<b>Riesgo Operacional</b>	<b>112</b>
<i>Ajustes por la capacidad de absorción por impuesto diferido</i>	-450
<b>SCR</b>	<b>1.460</b>

*cifras en miles €*

**BSCR antes correlaciones  
2024 (miles €)**



Composición SCR	2023
BSCR (antes correlación entre módulos)	2.022
<b>BSCR</b>	<b>1.600</b>
<b>Riesgo Operacional</b>	<b>109</b>
<i>Ajustes por la capacidad de absorción por impuesto diferido</i>	<i>-422</i>
<b>SCR</b>	<b>1.288</b>

*cifras en miles €*

**BSCR antes correlaciones  
2023**



**C.1. Riesgo de suscripción**

El Riesgo de Suscripción de Salud es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de salud, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos que se siguen en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el Riesgo de Suscripción de Salud al que se ve expuesta la Sociedad, y por tanto determinar el SCR se utiliza la metodología del Régimen Especial de Solvencia.

Los riesgos de suscripción a los que puede estar expuesta una sociedad de seguros y reaseguros son:

- Riesgo de suscripción en el seguro distinto del seguro de vida.
- Riesgo de suscripción en el seguro de vida.
- Riesgo de suscripción del seguro de enfermedad.

La Sociedad desarrolla su actividad aseguradora en el Ramo de Enfermedad en la modalidad de prestación de servicios sanitarios - asistencia sanitaria.

Debido a su naturaleza, la Sociedad únicamente está expuesta al riesgo de suscripción del seguro de enfermedad y no se utilizan técnicas similares a vida. Los factores que determinan la exposición a dicho riesgo son los siguientes:

- **Primas:** el máximo de las primas anuales devengadas e imputadas. En el caso de la Sociedad este importe es el mismo ya que no hay provisión de primas no consumidas. A continuación, se muestran los importes y su comparativa con el ejercicio anterior donde se puede ver que el factor de primas ha experimentado una subida casi inmaterial este ejercicio respecto al del año anterior.

Concepto	2024	2023
Primas Devengadas	3.733	3.648
Primas Imputadas	3.733	3.648

*cifras en miles €*

- **Siniestralidad:** Siniestralidad pagada en los últimos 3 años, más la provisión de siniestros a cierre del ejercicio menos la provisión a cierre del ejercicio anterior. A continuación, se muestran los importes y su comparativa con el ejercicio anterior donde se puede ver que el factor de siniestralidad ha disminuido en este ejercicio respecto al del año anterior.

Concepto	2024	2023
Siniestralidad pagada últimos 3 años	6.682	6.714
Provisión según Solvencia II a cierre de ejercicio	729	676
Provisión según Solvencia II a cierre de ejercicio anterior al período contemplado (t-3)	762	679

*cifras en miles €*

El componente que determina el riesgo de suscripción de enfermedad es el mayor de los dos factores antes comentados. Este ejercicio ha sido el componente de primas el que ha determinado el riesgo de suscripción. El resultado previo del cálculo del riesgo de suscripción es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Riesgo de suscripción	1.269	1.071

*cifras en miles €*

Cuando el riesgo de suscripción calculado del ejercicio es inferior al definitivo del año anterior, la normativa exige utilizar el riesgo de suscripción del año anterior corregido por el importe de la relación existente entre las provisiones de ambos años, sin que esta relación pueda ser superior a 1. En el caso de la Sociedad, el riesgo de suscripción es inferior al del año anterior por lo que se ha procedido al cálculo del coeficiente corrector, resultando 1,08.

Concepto	2024	2023
Provisión de siniestros pendientes a cierre	729	676
Provisión de siniestros pendientes a inicio	676	814
Relación existente	1	1

*cifras en miles €*

El SCR por Riesgo de Suscripción de Salud es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Riesgo de suscripción	1.269	1.071

*cifras en miles €*

El ajuste al SCR del riesgo de suscripción es superior a 1, por lo que se aplica un coeficiente corrector para el máximo de 1, arrojando un riesgo de suscripción de 1.269 miles € igual al no ajustado.

## C.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado considera las pérdidas inesperadas debido a cambios en los precios de mercado o en los parámetros que influyen, así como el riesgo resultante de opciones y garantías integradas en contratos o de cambios en el valor neto de activos y pasivos impulsados por los parámetros de mercado.

A continuación, se detallan los activos expuestos a cada riesgo de mercado:

- **Tipo de interés:** valor de imposiciones a plazo fijo que dispone la Sociedad. En el presente ejercicio, la Sociedad ha adquirido depósitos a plazo en entidades financieras.
- **Renta variable:** valor de la participación I.M.Q San Rafael, S.A. En el balance de Solvencia II, incorporados en la partida: Acciones no cotizadas.
- **Inmuebles:** valor de los bienes inmuebles. En balance de Solvencia II, incorporados en la partida: Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)
- **Spread:** valor de imposiciones a plazo fijo que dispone la Sociedad. En el presente ejercicio, la Sociedad ha adquirido depósitos en activos equivalentes del efectivo,
- **Concentración:** Todos los anteriores activos incluidos en el resto de los submódulos. En el gráfico siguiente se pueden ver los submódulos de mercado que, en función de sus activos, aplican a la Sociedad.

En el grafico siguiente se pueden ver los submódulos de mercado que, en función de sus activos aplican a la Sociedad:

Concepto	2024	2023
<b>Riesgo de Mercado</b>	<b>995</b>	<b>951</b>
<i>Tipo de interés</i>	202	182
<i>Renta variable</i>	540	519
<i>Inmuebles</i>	112	112
<i>Spread</i>	168	151
<i>Tipo de cambio</i>	-	-
<i>Concentración</i>	453	451
<i>Diversificación dentro del módulo</i>	-480	-463

*cifras en miles €*

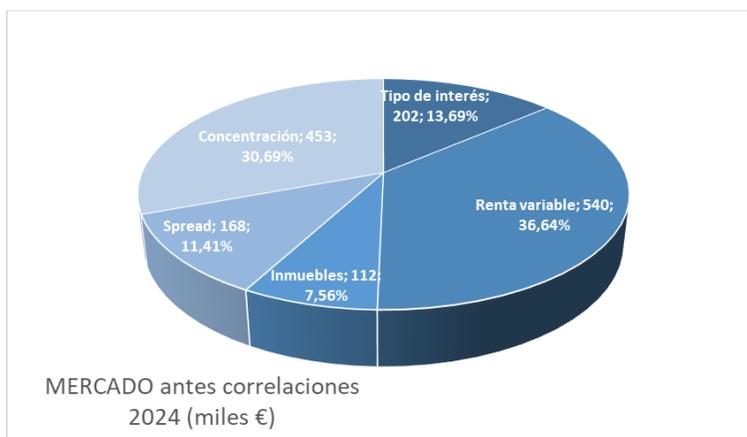
A la suma de los submódulos se ha deducido por el efecto de la diversificación, en 480 miles €.

Como para el resto de los riesgos de la Sociedad, su cuantificación se ha basado en la sección 5a del capítulo VII del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El peso del riesgo de mercado de la Sociedad sobre el total no es elevado ya que su política de inversiones se basa generalmente en mantener su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel de solvencia, reportando un incremento de un 4,58% en 2024 comparado con 2023.

Los submódulos se han correlacionado mediante la matriz down (artículo 164 del Reglamento Delegado) siguiendo un criterio conservador ya que es la más carga capital a la Sociedad.

A continuación, se muestra un grafico con el peso de cada submódulo en el Riesgo de Mercado:



### C.3. Riesgo crediticio

En base a la sección 5a del capítulo VII del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el riesgo de incumplimiento de la contraparte se cuantifica en base a los acuerdos de reaseguro que disponga la sociedad.

La Sociedad no dispone de ninguna técnica de mitigación de riesgo en general, ni de ningún acuerdo de reaseguro en particular, por lo que no está expuesta a riesgo de incumplimiento de la contraparte.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos financieros, en ocasiones líquidos y equivalentes a efectivo, en entidades financieras de elevado nivel de solvencia. Para los saldos que se mantienen a cobrar de los tomadores de seguro, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. Su gestión se centra en el seguimiento periódico de las primas de riesgo de la cartera de inversiones financieras junto con el establecimiento de una rigurosa política de ratings de los activos contratados. En relación con el riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros, la política establecida por la Sociedad se basa en la inversión en exclusiva en productos de renta fija con entidades de reconocida solvencia.

En materia de riesgo de crédito asociado al cobro de las primas, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para estos activos financieros.

Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a las primas pendientes de cobro, la Sociedad procede a su análisis en función del deterioro de los créditos con tomadores. Dicho deterioro se calcula al cierre del ejercicio a partir de la información disponible sobre la situación de los recibos de primas pendientes de cobro a dicha fecha de acuerdo con los siguientes criterios:

- Primas a asegurados no reclamadas judicialmente:
  - Primas con antigüedad igual o superior a 6 meses: se deterioran por el importe íntegro.
  - Primas con antigüedad igual o superior a 3 meses, pero inferior a 6: se deterioran al 50%.
  - Primas con antigüedad inferior a 3 meses: se deterioran en función del coeficiente medio de anulaciones registrado en las primas que se encontraban en esta situación en los tres últimos ejercicios, confiriendo a la serie histórica la mayor homogeneidad posible.
- Primas a asegurados reclamadas judicialmente, así como el deterioro para insolvencias en relación con los saldos a cobrar a aseguradores, reaseguradores, cedentes, coaseguradores, y los créditos no comerciales: se calcula en base a un análisis individualizado de las posibilidades de cobro de cada deudor.

#### C.4. Riesgo de liquidez

Se entiende por riesgo de liquidez el riesgo de que la sociedad no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago o que para hacerlo incurra en un coste excesivo.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, Hércules Salud Seguros dispone de la tesorería y saldos relevantes en activos monetarios líquidos o cuasi líquidos procedentes de la realización de actividades empresariales, con la finalidad de atender adecuadamente las exigencias legales en materia de cobertura de provisiones técnicas, así como de la diversificación de bienes aptos destinados a este fin; así como para la realización de pagos periódicos, o la cobertura de futuras contingencias empresariales sin necesidad de acudir a la financiación ajena.

En este sentido, en base al presupuesto de tesorería para cada anualidad y a las expectativas existentes acerca de la generación de recursos financieros suficientes en el desarrollo de las operaciones que se viene manteniendo en los últimos ejercicios, no se prevén dificultades para atender las deudas a su vencimiento.

Las entidades aseguradoras, según se establece en el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (en adelante "RD 2486/1998") y su posterior modificación mediante el Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, deben disponer de inversiones asignadas a la cobertura de las provisiones técnicas. Dichas inversiones asignadas deben mantenerse en ejercicios sucesivos salvo causa justificada. En su articulado se establece cuáles son los activos aptos para las inversiones de las provisiones técnicas, la valoración de cada una de estas inversiones y los límites en que cada uno de estos activos puede computar para cobertura de las provisiones. La Dirección Técnica, tras la aplicación de los requisitos señalados en la normativa vigente en cuanto a los activos aptos para cobertura, en especial, en lo referido a valoración, límites, titularidad y situación de los activos y a su permanencia y adaptación a la finalidad de las coberturas de las provisiones técnicas, realiza, al menos trimestralmente, un análisis de la cobertura de estas.

A continuación, se han calculado unas ratios de liquidez en base el efectivo y los depósitos en entidades de crédito del que dispone la Sociedad y sus provisiones técnicas y obligaciones totales de la Sociedad:

Concepto	2024	2023
Ratio liquidez (sobre provisiones Técnicas)	795%	768%
Ratio liquidez (sobre Pasivo de la Sociedad)	381%	361%

Se aprecia un aumento de la liquidez este año respecto al anterior debido a un aumento de los depósitos en entidades de crédito, de 5.000 miles € a 5.555 miles €, y por el incremento de efectivo en bancos.

## C.5. Riesgo operacional

Los riesgos operacionales reflejan las pérdidas resultantes del fallo de procesos y sistemas internos inadecuados, además de conductas indebidas, errores humanos y eventos externos. En el riesgo operacional se incluyen los riesgos de cumplimiento y los riesgos legales, mientras que se excluyen los riesgos estratégicos y de reputación.

Los factores que determinan la exposición a dicho riesgo son dos:

- Primas: primas de no vida imputadas de los 12 meses anteriores y de los 12 meses anteriores a los 12 meses previos.
- Provisiones Técnicas: volumen de provisiones técnicas de no vida.

Concepto	2024	2023
Primas 12 meses anteriores	3.733	3.648
Primas 12 meses anteriores a los 12	3.648	3.585
Provisiones Técnicas No Vida	729	676

*cifras en miles €*

El componente que determina el riesgo operacional es el mayor de los dos factores antes comentados, en el caso de la Sociedad, son las primas. Dicho importe es el que se utiliza para calcular el riesgo operacional:

Concepto	2024	2023
Riesgo Operacional	112	109

*cifras en miles €*

El riesgo operacional ha aumentado mínimamente debido al aumento de las primas y provisiones técnicas en 2024 respecto al ejercicio anterior.

## C.6. Otros riesgos significativos

La Sociedad no se encuentra a expuesta a otros riesgos aparte de los definidos anteriormente.

## C.7. Cualquier otra información

### C.7.1. Sensibilidades

En el informe ORSA, muestran 3 escenarios diferentes, sobre los dos últimos ejercicios de la Sociedad (2022 y 2023):

**Escenario I - Cuentas corrientes:** Se considera la quiebra de la entidad bancaria en la que la Sociedad tiene más peso. Esta quiebra ha supuesto un descenso total de efectivo dejándolo a 0 y manteniendo 100 miles € en concepto de depósitos correspondiente al mínimo garantizado por el fondo monetario.

**Escenario II: Siniestralidad:** Aumento de la siniestralidad del ejercicio de un 20%, lo que supone una reducción de los depósitos mantenidos en cartera por el total del impacto generado por el aumento de la siniestralidad. Se ha contemplado la reducción de los depósitos ya que el efectivo de la Sociedad no podría absorber el total del aumento de la siniestralidad.

**Escenario III: Provisión:** En base al ROSSEAR, la provisión de gastos internos de liquidación se calcula como *“Se determinará en función de la relación existente entre los gastos internos imputables a las prestaciones, y el importe de la siniestralidad. El porcentaje resultante deberá multiplicarse, al menos, por el 50% (la Sociedad lo está multiplicando por el 100%) del importe de la provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago más el cien por cien del importe de la provisión de siniestros pendientes de declaración”*. Se recalculará la provisión utilizando el 50% ya que está permitido normativamente y tiene un efecto positivo en las cuentas de la Sociedad.

	Fondos propios	Capital Solvencia Obligatorio	Ratio de Solvencia (SCR)	Ratio de Solvencia (MCR)
Escenario Central	5.837,86 €	1.288,2 €	453%	216%
Escenario I - Cuentas corrientes	5.711,56 € -2,16%	1.213,2 € -5,82%	470% 3,92%	211% -2,41%
Escenario II: Siniestralidad	5.379,98 € -7,84%	1.262,6 € -1,98%	426% -6,25%	199% -7,96%
Escenario III: Provisión	5.853,92 € 0,28%	1.281,1 € -0,55%	456% 0,66%	216% 0,27%

Como se puede observar, el escenario con mayor impacto es el Escenario II en el cual los fondos propios se reducen un 7,84%, dado que ha aumentado la siniestralidad del ejercicio, reduciéndose así el efectivo de la Sociedad. Este escenario es el único que arroja un escenario negativo para el ratio de solvencia de la Sociedad. El resto de los escenarios no tienen un impacto significativo. En todo caso, comentaríamos el escenario I, en el cual los fondos propios disminuyen un 2,16% debido al escenario de quiebra de una de las entidades bancarias, a pesar de ello, vemos como el ratio de solvencia mejoraría al suponer que los depósitos mantenidos en la Sociedad disminuirían a 100 miles €, provocando un descenso de la carga de capital.

La Sociedad está desarrollando un Plan Estratégico, para el período 2025-2027, que se incluirá en los escenarios del ORSA. Asimismo, se incluirá un escenario de que con los riesgos de sostenibilidad.

## D. Valoración a efectos de solvencia

### D.1. Activos

A continuación, se muestran las partidas de Activo de la Sociedad y su método de valoración tanto contablemente como bajo Solvencia II (en €) en los ejercicios 2024 y 2023:

ACTIVO 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencias
Activos por impuesto diferido	21	10	12
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo del personal	0	0	0
Inmovilizado material para uso propio	125	125	0
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	7.857	5.972	1.885
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	446	222	224
Participaciones	0	141	-141
Acciones-no cotizadas	1.801	0	1.801
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	5.609	5.609	0
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	10	10	0
Otros créditos	13	13	0
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	241	241	0
Otros activos no consignados en otras partidas	0	6	-6
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.268</b>	<b>6.378</b>	<b>1.890</b>

ACTIVO 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencias
Activos por impuesto diferido	18	9	10
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo del personal	0	0	0
Inmovilizado material para uso propio	169	169	0
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit linked")	7.168	5.461	1.707
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	446	271	176
Participaciones	0	141	-141
Acciones-no cotizadas	1.673	0	1.673
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	5.049	5.049	0
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	13	13	0
Otros créditos	15	15	0
Efectivo y otros equivalentes al efectivo	189	189	0
Otros activos no consignados en otras partidas	0	6	-6
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.572</b>	<b>5.861</b>	<b>1.711</b>

- a) **Inmovilizado Intangible:** El valor del inmovilizado intangible se ha considerado con valor nulo bajo Solvencia.
- b) **Inversiones:** en esta partida se recogen los siguientes activos (en miles €)

Concepto	Activo Solvencia II	Activo Contable
<b>b) Inversiones</b>	<b>2.248</b>	<b>363</b>
Inmuebles	446	222
Participaciones en empresas asociadas	1.801	141

*cifras en miles €*

- **Inmuebles:** Bajo Solvencia II, se ha procedido a valorar los bienes inmuebles según el último valor de tasación, que data del 31 de diciembre de 2023, y fue realizada por la entidad tasadora autorizada Eurovaloraciones, S.A. Dichos activos estaban registrados en el balance contable por un importe de 222 miles €.
- **Participaciones:** El valor de Solvencia se ha calculado aplicando sobre los Fondos Propios de la participada a 31 de diciembre de 2024 (datos estimados no auditados a la fecha de este informe), el porcentaje de participación que tiene Hércules (5,37%).

- **Depósitos diferentes al efectivo:** Se trata de unas imposiciones a plazo fijo que dispone la Sociedad en 2024. Su valor bajo Solvencia es el mismo que su valor contable. A continuación, se muestra el desglose (en euros), en el ejercicio anterior no tenía importe, en cambio, este año ha aumentado hasta los 5.609 miles €, impactando también en el cálculo de capital asociado a dichos depósitos diferentes al efectivo:

Concepto	2024	2023
<b>Depósitos diferentes al efectivo</b>	<b>5.609</b>	<b>5.049</b>
Abanca	2.070	2.030
Sabadell	1.026	504
Santander	2.513	2.515

*cifras en miles €*

- c) **Inmovilizado material para uso propio:** Esta partida corresponde a mobiliario, instalaciones, equipos y demás elementos cuyo valor bajo Solvencia II es igual al contable.
- d) **Efectivo otros activos líquidos equivalentes:** En esta partida se recogen los saldos de las cuentas bancarias de la sociedad. La valoración a efectos de Solvencia II coincide con su valoración contable.

Concepto	2024	2023
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	241	189

*cifras en miles €*

Ha incrementado en un 27,53% debido al aumento en las cuentas bancarias de la sociedad.

- e) **Otros activos:** Resto de derechos de cobro de la sociedad cuyo valor bajo Solvencia no difiere de su valor contable.
- f) **Activo por impuestos diferidos:** Surgen, por importe de 21 miles €, al transformar el balance contable a balance de Solvencia II (en concreto por las partidas detalladas a continuación) así como 10 miles € registrados en el balance contable. Epígrafe que, con origen en las diferencias entre el balance contable y balance de Solvencia II, general activos por impuesto:

ACTIVO	Valor Económico-Valor Contable	ACTIVO por ID
Otros activos no consignados en otras partidas	-6	2
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>-6</b>	<b>2</b>

PASIVO	Valor Económico-Valor Contable	ACTIVO por ID
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) Mejor estimación (ME)	41	10
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>41</b>	<b>10</b>

	ACTIVO por ID
Ajuste ID	12
ID Contable	10
ID Solvencia II	21

*cifras en miles €*

## D.2. Provisiones técnicas

A continuación, se muestran las partidas de Provisiones Técnicas del Pasivo de la Sociedad y su método de valoración tanto contablemente como bajo Solvencia II para los ejercicios 2024 y 2023.

PASIVO 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencias
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	729	688	41
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	729	688	41
PT calculadas en su conjunto	0	688	-688
Mejor estimación (ME)	729	0	729
Margen de riesgo (MR)	0	0	0

PASIVO 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencias
Provisiones técnicas-seguros distintos del seguro de vida	676	638	38
Provisiones técnicas-seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	676	638	38
PT calculadas en su conjunto	0	638	-638
Mejor estimación (ME)	676	0	676
Margen de riesgo (MR)	0	0	0

*cifras en miles €*

La provisión técnica se ha calculado como la suma de las siguientes provisiones:

- Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago (artículo 40 del ROSSP para la contable y artículo 139 del ROSSEAR para Solvencia). Bajo Solvencia corresponde con el Importe de facturas pendientes de pago a 31/12/2023.
- Provisión de siniestros pendientes de declaración (artículo 41 del ROSSP Y artículo 140 del ROSSEAR para Solvencia). En Solvencia corresponde al 15% de la provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago.
- Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros (artículo 42 del ROSSP y artículo 141 del ROSSEAR para Solvencia). El importe bajo Solvencia se obtiene aplicando la ratio de gastos imputables a prestaciones sobre las prestaciones pagadas más la variación de la provisión al importe de la suma de la provisión de prestaciones pendientes de liquidación y declaración.

En este ejercicio 2024 han descendido las provisiones técnicas contables y de Solvencia II en un 7,88% y un 7,84% respectivamente.

## D.3. Otros pasivos

A continuación, se muestran las partidas de otros pasivos de la Sociedad y su método de valoración tanto contable como bajo Solvencia II.

OTROS PASIVO 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencias
Pasivos por impuesto diferido	471	0	471
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	107	107	0
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	27	27	0
Otras deudas y partidas a pagar	183	183	0
Otros pasivos no consignados en otras partidas	5	5	0
<b>TOTAL OTROS PASIVO</b>	<b>793</b>	<b>322</b>	<b>471</b>

OTROS PASIVO 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencias
Pasivos por impuesto diferido	427	0	427
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	122	122	0
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	31	31	0
Otras deudas y partidas a pagar	163	163	0
Otros pasivos no consignados en otras partidas	2	2	0
<b>TOTAL OTROS PASIVO</b>	<b>745</b>	<b>319</b>	<b>427</b>

*cifras en miles €*

- Deudas por operaciones de seguro y coaseguro:** Deudas contraídas por el propio negocio de la Sociedad cuyo valor bajo Solvencia es igual al contable.
- Otras deudas y partidas a pagar:** Deudas contraídas por la Sociedad cuyo valor bajo Solvencia es igual al contable.
- Pasivos por impuestos diferidos:** Surgen íntegramente al transformar el balance contable a balance Solvencia II, en concreto por aquellas partidas que sufren una revalorización. Al 31 de diciembre de 2024, ha generado un pasivo por impuestos diferidos de 471 miles €.
- Otros pasivos, no consignados en otras partidas:** Resto de pasivos contraídos por la Sociedad, cuyo valor contable es el mismo que en Solvencia.

ACTIVO	Valor Económico-Valor Contable	PASIVO por ID
Inmuebles (ajenos a los destinados para uso propio)	224	56
Participaciones	1.660	415
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.879</b>	<b>471</b>

	PASIVO por ID
Ajuste ID	471
ID Contable	0
ID Solvencia II	471

*cifras en miles €*

#### D.4. Métodos de valoración alternativos

La Sociedad no utiliza métodos de valoración alternativos de acuerdo con el artículo 263 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión de 10 de octubre de 2014.

#### D.5. Cualquier otra información

No Aplica.

## E. Gestión de capital

### E.1. Fondos propios

A 31 diciembre 2024 la Sociedad dispone de Fondos Propios por un importe de 6.336 miles € clasificados en TIER 1. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

<b>FONDOS PROPIOS 31/12/2024 (miles €)</b>	<b>2024</b>	<b>TIER 1</b>	<b>TIER 2</b>	<b>TIER 3</b>
Capital social	199	199	0	0
Primas de emisión de acciones ordinarias	182	182	0	0
Reserva de Conciliación	5.955	5.955	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.336</b>	<b>6.336</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*cifras en miles €*

A 31 diciembre 2023 la Sociedad disponía de Fondos Propios por un importe de 5.842 miles € clasificados en TIER 1. Estos Fondos Propios poseían la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y estaban compuestos por:

<b>FONDOS PROPIOS 31/12/2023 (miles €)</b>	<b>2023</b>	<b>TIER 1</b>	<b>TIER 2</b>	<b>TIER 3</b>
Capital social	199	199	0	0
Primas de emisión de acciones ordinarias	182	182	0	0
Reserva de Conciliación	5.461	5.643	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.842</b>	<b>5.842</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*cifras en miles €*

La Sociedad no dispone de Fondos Complementarios.

No se han producido movimientos significativos de los Fondos Propios a 31 diciembre 2024.

### E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Como se ha comentado en secciones anteriores del presente informe, dadas las características de Hércules Salud Seguros, la misma se encuentra acogida al Régimen Especial de Solvencia.

Por tanto, el Capital de Solvencia Obligatorio ha sido calculado según la sección 5a del capítulo VII del ROSSEAR.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados obtenidos:

<b>Composición BSCR (Fórmula Estándar)</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Riesgo de Mercado	995	951
Riesgo de Contrapartida	-	-
Riesgo de Suscripción Salud	1.269	1.071
Intangibles	-	-
Vida	-	-
<i>BSCR (antes correlación entre módulos)</i>	<b>2.264</b>	<b>2.022</b>
<i>BSCR (correlación entre módulos)</i>	<b>-466</b>	<b>-422</b>
<b>BSCR</b>	<b>1.798</b>	<b>1.600</b>
<b>Riesgo Operacional</b>	<b>112</b>	<b>109</b>
<i>Ajustes por la capacidad de absorción por impuesto diferido</i>	<b>-450</b>	<b>-422</b>
<b>SCR</b>	<b>1.460</b>	<b>1.288</b>
<b>MCR</b>	<b>2.700</b>	<b>2.700</b>

*cifras en miles €*

Como se puede ver en los resultados, el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de la Sociedad ha aumentado un 13,38%, pasando de 1.288 miles € a 1.460 miles €.

Respecto al ajuste al SCR por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, el artículo 207 del Reglamento Delegado permite a las entidades de seguros tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos para realizar un ajuste (denominado ajuste LACDT) al SCR básico. Se hizo comprobación de que el Activo por Impuesto Diferido no supera el 25% del BSCR más el SCR Operacional, y, por lo tanto, se puede aplicar como ajuste el 100% de la diferencia entre el Activo por Impuesto Diferido menos el Pasivo por Impuesto Diferido.

El paso de contable a Solvencia II ha generado un pasivo por impuestos diferidos de 450 miles €. El ajuste por impuestos diferidos se corresponde con estos pasivos por impuestos diferidos netos, ya que su valor es inferior al 25% del SCR operacional más BSCR.

Como se ha visto en el apartado D (Valoración a efectos de Solvencia), los DTL vienen generados básicamente por la diferencia de valoración Contable-Solvencia de la participación de IMQ. En caso de producirse la pérdida equivalente al importe de BSCR más SCR Operacional (pérdida instantánea), la Sociedad no vendería la participación de IMQ para hacerse con las plusvalías dado que esa participación es de carácter estratégico, por lo que no se considera una plusvalía real.

Finalmente, el Capital Mínimo Obligatorio (MCR) de la Sociedad, es 2.700 miles €, ya que es una entidad aseguradora que opera en ramo de seguro distinto del seguro de vida, y no cubre el riesgo de responsabilidad civil, ni crédito y caución.

Al igual que en años anteriores, el Capital Mínimo Obligatorio es superior al Capital de Solvencia Obligatorio. Los resultados de ratio de solvencia han sido:

	2024	2023
<b>Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)</b>	<b>434%</b>	<b>454%</b>
<b>Capital Mínimo Obligatorio (MCR)</b>	<b>235%</b>	<b>216%</b>

*cifras en €*

A 31 diciembre 2024 el Ratio de Solvencia Obligatorio de la Sociedad es del 434% (454% a 31 diciembre 2023), por un aumento del Capital de Solvencia obligatorio de 172 miles € sobre el periodo anterior.

El ratio de Solvencia sobre el Capital Mínimo Obligatorio, respecto al año anterior, ha aumentado, debido al incremento de los fondos propios en un 8,45%.

### **E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio**

La Sociedad no aplica el riesgo de acciones basado en la duración.

### **E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado**

La Sociedad no utiliza ningún modelo interno.

### **E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio**

La Sociedad tiene fondos propios suficientes para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

### **E.6. Cualquier otra información**

No Aplica.

**ANEXO - PLANTILLAS -**

ACTIVO		Valor artículo 147	Valor contable
		ROSSEAR	
		C0010	C0020
<b>Fondo de comercio</b>	R0010		0,00
<b>Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición</b>	R0020		0,00
<b>Inmovilizado intangible</b>	R0030	0,00	0,00
<b>Activos por impuesto diferido</b>	R0040	21.405,59	9.659,35
<b>Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal</b>	R0050	0,00	0,00
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	R0060	0,00	0,00
<b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0070	7.856.661,81	5.972.066,88
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	446.136,24	221.821,97
Participaciones	R0090	0,00	0,00
Acciones	R0100	1.801.475,10	141.194,44
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	1.801.475,10	141.194,44
Bonos	R0130	0,00	0,00
Deuda Pública	R0140	0,00	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	5.609.050,47	5.609.050,47
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00
<b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>	R0220	0,00	0,00
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	R0230	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	R0270	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00
<b>Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</b>	R0350	0,00	0,00
<b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>	R0360	10.196,75	10.196,75
<b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>	R0370	0,00	0,00
<b>Otros créditos</b>	R0380	13.175,33	13.175,33
<b>Acciones propias</b>	R0390	0,00	0,00
<b>Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos</b>	R0400	0,00	0,00
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	R0410	241.376,02	241.376,02
<b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>	R0420	125.201,64	131.224,50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	R0500	8.268.017,14	6.377.698,83

PASIVO		Valor artículo 147	Valor contable
		ROSSEAR	
		C0010	C0020
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	728,910.10	687,948.02
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0.00	0.00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	728,910.10	687,948.02
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0.00	0.00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0.00	0.00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0.00	0.00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0.00	0.00
Otras provisiones técnicas	R0730		0.00
Pasivo contingente	R0740	0.00	0.00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0.00	0.00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0.00	0.00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0.00	0.00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	0.00	0.00
Derivados	R0790	0.00	0.00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0.00	0.00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0.00	0.00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	26,955.92	26,955.92
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0.00	0.00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	761,185.09	294,882.52
Pasivos subordinados	R0850	0.00	0.00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0.00	0.00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0.00	0.00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	4,846.17	0.00
<b>TOTAL PASIVO</b>	R0900	1,521,897.28	1,009,786.46
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000	6,746,119.86	5,367,912.37

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

	Accidentes	Enfermedad	Dependencia	Asistencia Sanitaria	Transportes cascos	Transportes mercancías	Incendios
<b>Provisión de primas</b>							
Seguro directo				0,00			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión para participación en beneficios y extornos:</b>							
Seguro directo				0,00			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago:</b>							
Seguro directo				595.386,77			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión de siniestros pendientes de declaración:</b>							
Seguro directo				89.308,02			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros:</b>							
Seguro directo				44.215,31			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			
<b>Provisión del seguro de decesos:</b>							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
<b>Provisión del seguro de enfermedad:</b>							
Seguro directo							
Reaseguro aceptado							
Recuperables de reaseguro							
<b>Otras provisiones técnicas:</b>							
Seguro directo				0,00			
Reaseguro aceptado				0,00			
Recuperables de reaseguro				0,00			

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

	Otros daños a los bienes	Pérdidas pecuniarias diversas	Defensa jurídica	Asistencia	Decesos	Total
<b>Provisión de primas</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión para participación en beneficios y extornos:</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago:</b>						
Seguro directo						595.386,77
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión de siniestros pendientes de declaración:</b>						
Seguro directo						89.308,02
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros:</b>						
Seguro directo						44.215,31
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión del seguro de decesos:</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Provisión del seguro de enfermedad:</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Otras provisiones técnicas:</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00

**FONDOS PROPIOS**

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	199.195,78	199.195,78		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	181.571,42	181.571,42		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	0,00	0,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	5.955.290,22	5.955.290,22			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	R0290	<b>6.336.057,42</b>	<b>6.336.057,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00			0,00	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	R0400	0,00			0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b>	R0500	6.336.057,42	6.336.057,42	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b>	R0510	6.336.057,42	6.336.057,42	0,00	0,00	
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO</b>	R0540	6.336.057,42	6.336.057,42	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO</b>	R0550	6.336.057,42	6.336.057,42	0,00	0,00	
<b>CSO</b>	R0580	1.460.100,69				
<b>CMO</b>	R0600	2.700.000,00				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	R0620	4,34				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	R0640	2,35				

**FONDOS PROPIOS**

**Reserva de conciliación**

<b>Reserva de conciliación</b>		<b>Total</b>
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	6.746.119,86
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	410.062,44
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	380.767,20
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0740	0,00
<b>Total reserva de conciliación</b>	R0760	5.955.290,22

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	994.877,27	994.877,27	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	1.269.285,36	1.269.285,36	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-466.314,56	-466.314,56	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	R0100	<b>1.797.848,07</b>	<b>1.797.848,07</b>	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	111.995,77
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-449.743,15
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	R0200	<b>1.460.100,69</b>
Adición de capital	R0210	0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	R0220	<b>1.460.100,69</b>
<b>Otra información sobre el CSO:</b>		0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nomenclatura para la parte restante	R0410	
Importe total CSO nomenclatura para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nomenclatura para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para las CSAC	R0450	Sin ajuste

**CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)**

Capital mínimo obligatorio		Importe
		C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	486.700,23
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	2.700.000,00
<b>Capital mínimo obligatorio</b> (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	2.700.000,00



KPMG Auditores, S.L.  
Pº de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**

A los Administradores de Hércules Salud Seguros, S.A.,

### **Objetivo y alcance de nuestro trabajo**

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D, E y anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Hércules Salud Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### **Responsabilidad de los Administradores de Hércules Salud Seguros, S.A.**

Los administradores de Hércules Salud Seguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D, E y anexos del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



## **Nuestra independencia y control de calidad**

---

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

## **Nuestra responsabilidad**

---

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D, E y anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Hércules Salud Seguros, S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Romina Parrella, de KPMG Auditores, S.L. que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Amalio Berbel Fernández, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## Conclusión

---

En nuestra opinión los apartados D, E y anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Hércules Salud Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

KPMG Asesores, S.L.



Romina Parrellá  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23.930

7 de abril de 2025



Amalio Berbel Fernández  
Inscrito en el I.A.E. Nº Colegiado: 2.464

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/04325

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones